



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES  
 (CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Control Patrimonial de la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración.
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Gestión administrativa
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**
  - a. Programado ( )
  - b. No Programado ( X )

Código	Descripción
740838750004	IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS TÉRMICA 102mm/seg.

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de una impresora de etiquetas.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:** La presente contratación tiene como finalidad contar con una impresora de etiquetas para la identificación de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL-UNI), a fin de garantizar el control, trazabilidad y custodia de los bienes muebles institucionales, que aseguren la eficacia en la administración pública, para que los ciudadanos reciban un servicio público de calidad.
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Contar con una persona natural o jurídica que pueda suministrar una impresora de etiqueta para las actividades de identificación de bienes muebles del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL-UNI).
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
  - a. Actividad (X)
  - b. Proyecto de Investigación ( )
  - c. Proyecto de Inversión ( )

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI: .....

8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
  - a. Por Paquete de ítem ( )
  - b. Por Relación de ítem ( )
  - c. Ítem único (X)
  - d. Lotes o tramos ( )
9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:** (No)
  - a. Llave en mano ( )
  - b. Llave en mano con mantenimiento ( )
  - c. Suministro con comodato ( )
  - d. Diseño de la operación y mantenimiento ( )
  - e. Gestión de instalaciones ( )

**10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
43212115-00394984	Impresora térmica para etiquetas autoadhesivas	Impresora de código de barras	01	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja



**11. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada (X)      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
 d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. Pago por consumo ( )

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	1 (una)
Tipo de impresión	Transferencia térmica o térmica directa
Velocidad de impresión programable	6 in/152 mm por segundo o 4 in/102 mm por segundo
Ancho máximo de impresión	4,09 in/104 mm
Memoria	256 MB de memoria flash; 128 MB de SDRAM
Resolución	203 ppp/8 puntos por mm
Conectividad	USB
Voltaje	220 VAC
Cables	Incluye Cable USB, cable de Poder y manuales
Compatibilidad	Sistema Operativo Windows 10, 11
Software	Controlador de la impresora en CD y/o descargable a través de la página web del fabricante.
Características generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lenguajes de programación ZPL y EPL</li> <li>✓ Un único indicador LED de estado</li> <li>✓ Un único botón de alimentación/pausa</li> </ul>
Garantía mínima del producto	01 año
Incluye	1. Cinco (05) rollos de etiquetas adhesivas térmica 2"x1"x1000 unidades, de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas: 2" x 1" (5cm x 2.5cm)</li> <li>• Material: Térmico Directo</li> <li>• Cantidad: 1,000 Unidades x Rollo</li> <li>• Columnas: 01columna</li> </ul> 2. Tres (03) cintas ribbon

El modelo del equipo ofertado debe estar vigente, a la fecha de entrega (no discontinuado), para lo cual deberá aparecer como modelo disponible en el portal web del fabricante.

**12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:**

(No corresponde)

**12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:**

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí ( )      b. No (X)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: (No corresponde)

- a. En el sitio ( )      b. Por teléfono ( )  
 c. En taller de terceros ( )      d. En Línea ( )

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí ( )      b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí ( )      b. No (X)



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

**12.3 Otros:**

12.3.1 Garantía:

Un (01) año.

12.3.2 Visita técnica: (No)

12.3.3 Muestras:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí (X)                      b. No ( )

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí (X)                      b. No ( )

**13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**13.1. Habilitación:** (No)

Acreditación: .....

**13.2. Experiencia del proveedor:** (No)

Acreditación: .....

**13.3. Del personal clave:** (No corresponde)

13.3.1 Formación académica:

Acreditación: .....

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación: .....

**13.4. Otras condiciones requeridas:** (No)

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. Lugar de entrega: En el Almacén del INICTEL-UNI, sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima
- b. Plazo de entrega cinco (5) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):** (No corresponde)

**17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**(No corresponde)

**18. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único (X)                      b. Pagos Parciales ( )

**19. FÓRMULA DE REAJUSTE:** (No)



**20. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

- a. **Dependencia que brindará la conformidad técnica:**  
Control Patrimonial de Logística de la Oficina de Administración.
- b. **Dependencia que brindará la conformidad de pago:**  
Oficina de Administración.

**21. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**22. OTRAS PENALIDADES:** (No)

**23. CLÁUSULAS:**

**23.1. GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**23.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### **23.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **23.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### **23.5. GESTION DE RIESGOS:**

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

*Lima, 09 de octubre del 2025*

.....  
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)